C/2024/5861

26.9.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11729 – TAV / FRAPORT / FTA I JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5861)

1. El 18 de septiembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— TAV Airports («TAV», Turquía), bajo el control en última instancia de Aéroports de Paris S.A.

— Fraport AG («Fraport», Alemania).

TAV y Fraport adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Fraport TAV Antalya Terminal Isletmeciligi («FTA I JV»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— TAV es una entidad turca de gestión aeroporturaria que cotiza en bolsa y con sede en Estambul, que explota aeropuertos sobre todo en Turquía, (Antalya, Ankara, Izmir, Bodrum y Gazipasa), así como tiendas libres de impuestos, puntos de venta de restauración y salas de espera en aeropuertos. Además, presta servicios de asistencia en tierra y de seguridad.

— Fraport es una sociedad anónima alemana que cotiza en la bolsa alemana y también la sociedad matriz del grupo Fraport, que se dedica a la gestión aeroportuaria. La sede principal del grupo Fraport es el aeropuerto de Fráncfort.

3. Las actividades de FTA I JV son las siguientes: explotación del aeropuerto de Antalya.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11729 – TAV / FRAPORT / FTA I JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË